

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *21* de diciembre 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la prestación anual del servicio de radio llamada y la provisión de un (1) conjunto receptor-cargador, con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), durante el período comprendido entre el 1° de enero próximo y el 31 de diciembre de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "RADIO LLAMADA MAR DEL PLATA S.R.L." es la única prestataria del servicio de radio llamada en la ciudad de Mar del Plata (Confr. fs. 1 y 9), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "RADIO LLAMADA MAR DEL PLATA S.R.L.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 2/5.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS DIEZ (A 22.610.-), de la siguiente manera:

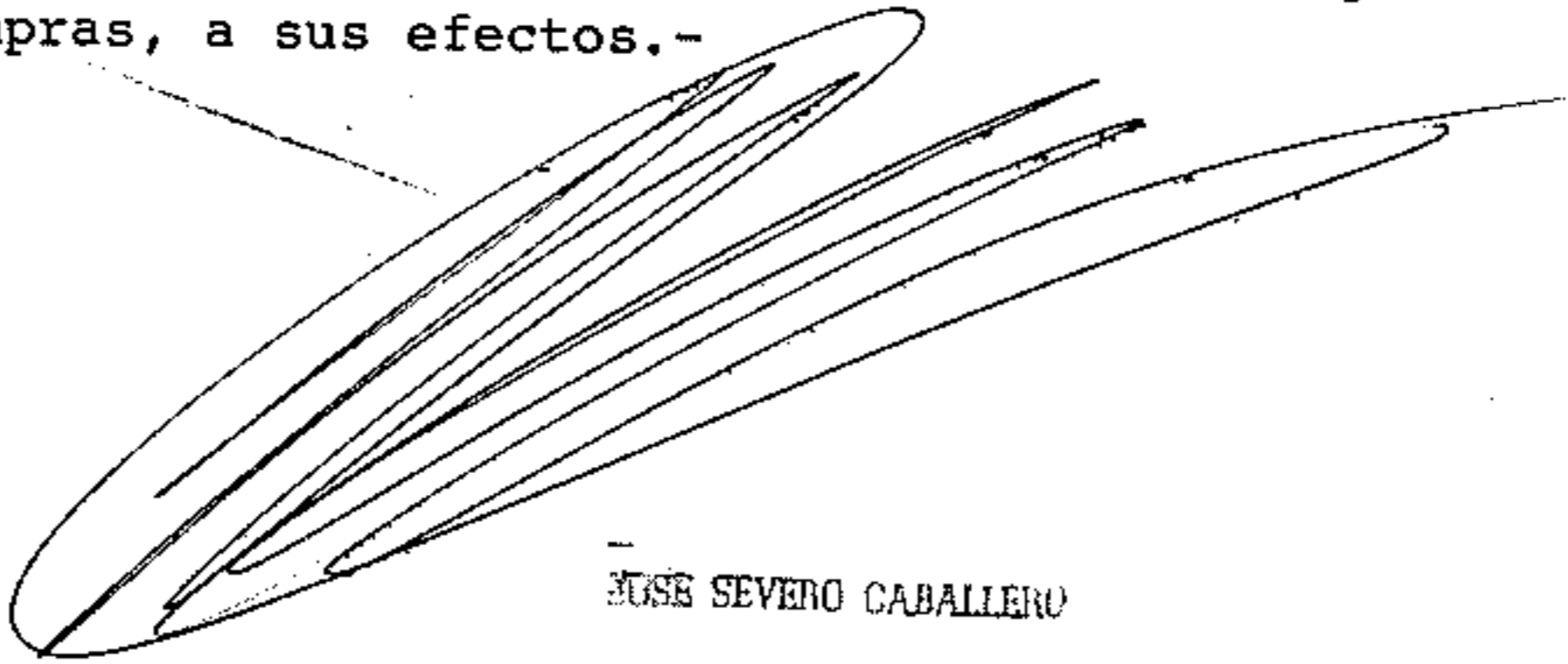
A 18.260.- A la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

A 4.350.- A la Cuenta: "Aparatos e instrumentos" (1-05-002-4-41-4110-279) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



—  
JOSÉ SEVERO CABALLERO